

VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE CERRAZO

CVE-2022-6373 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Junta Vecinal de Cerrazo, adoptado en fecha 25 de junio de 2022 del expediente nº 1/2022 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	50.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	50.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cerrazo, 6 de agosto de 2022.

La alcaldesa,

Mª Jesús Pinilla Urquijo.

2022/6373

CVE-2022-6373